

**SOLIDEXMIL S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
**(Expresados en Dólares)**

- 1. INFORMACIÓN GENERAL** SOLIDEXMIL S. A., es una empresa legalmente constituida en el Ecuador.
- 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES** A continuación se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Superintendencia de Compañías, los mismos que se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo promedio. La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF'S, exigen el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables. Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados.

Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria. Principios contables y criterios de valoración de los activos más significativos aplicados en la preparación de los Estados Financieros del ejercicio 2016. De forma que muestre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la empresa en el ejercicio terminado en esa fecha.

- 2. POLITICAS CONTABLES: Moneda funcional y de presentación** Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

**Efectivo y Equivalente** Registra, los recursos de alta liquidez, de los cuales dispone la empresa para sus operaciones, el mismo que no está restringido su uso. Se registran en efectivo o equivalente de efectivo, partidas como caja y depósitos bancarios en cuentas corrientes y que estén a la vista, según lo establece la NIIF'S 7 párrafo 7.

**Documentos y cuentas por cobrar clientes** Corresponden a los valores pendientes de cobros, provenientes de valores cancelados por cuenta de clientes.

**Inventarios** Los inventarios son los suministros disponibles para ser utilizados en el curso normal del negocio, se valoran a su costo de compra, lo que se considera valor razonable, como lo establece la NIC 2 párrafo 6.

**Activos por Impuestos Corrientes** Corresponde a créditos por concepto de retenciones en la fuente y por concepto de retenciones de impuesto al valor agregado (IVA), los mismos que son recuperados, mediante los procedimientos establecidos por la normativa tributaria.

**Propiedad Planta y Equipo** Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos.

**Cuentas y Documentos por pagar** Corresponden a obligaciones corrientes, originadas por operaciones comerciales, propias de la compañía, a favor de proveedores de productos que son para la venta, con quienes existen entre 30, 60 y 90 días plazo, las mismas que son llevadas al costo amortizado.

**Provisión por beneficios a empleados** Esta cuenta incluye la porción corriente de provisiones por beneficios a empleados, pero no se procedió a efectuar el cálculo de jubilación patronal, debido a que sus empleados no superan el límite establecido en la legislación ecuatoriana, para dicho efecto, por lo que no cumple con lo establecido en el párrafo 57 de NIC 19. El ajuste a la provisión debió ser registrado contra resultados del periodo, según el párrafo 61 de NIC 19.

**Reconocimiento de Ingresos.** No hay actividad económica.

**INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**IMPUESTO A LA RENTA:** El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 22%.

**EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y hasta la fecha de emisión del informe no se tiene conocimiento de otros hechos ocurridos con posterioridad al cierre de estos Estados Financieros, que pudieren afectarlos significativamente a su presentación

